



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

AVISO VACANTE TRANSITORIA

El Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima convoca a quienes integran el registro seccional de elegibles vigente para el cargo de Escribiente Grado Nominado Circuito, de la convocatoria No. 4 y/o quienes se encuentren vinculados con la Rama Judicial en propiedad que cumplan los requisitos legales para desempeñar este y que tengan interés en ser designados en provisionalidad, para que presenten sus postulaciones a la vacante transitoria o temporal que se presenta en este despacho, para ser nombrados en **provisionalidad** de acuerdo con lo que a continuación se especifica:

Cargo: Escribiente Grado Nominado del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué – Tolima.

Situación administrativa: Pendiente de Proveer en propiedad el cargo de escribiente con uno de los aspirantes de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 4 enviada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, que se está surtiendo actualmente o antes si se presenta alguna situación administrativa que así lo imponga.

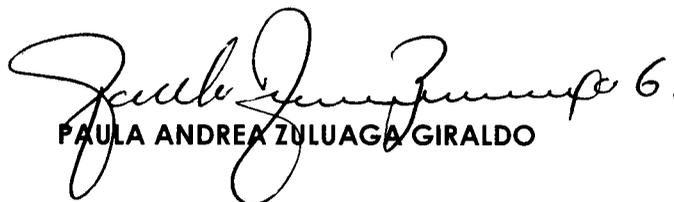
Duración: Hasta cuando se provea en propiedad el cargo de escribiente con uno de los aspirantes de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 4 enviada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, que se está surtiendo actualmente o antes si se presenta alguna situación administrativa que así lo imponga.

Postulaciones: Se recibirán las hojas de vida de los interesados a través del correo electrónico j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, se informa que, se tendrán como criterios para la escogencia del interesado (a) la experiencia acreditada en cargos de la rama judicial con funciones afines a las del escribiente, que dicha experiencia haya sido adquirida en la especialidad Civil – Familia y el manejo de ofimática.

Término de Publicación: Se publicará por el término de dos (2) días, esto es, el 27 y 28 de septiembre.

Lo anterior, en aplicación del principio de mérito para acceder a cargos públicos, por la necesidad y urgencia en el cumplimiento de la función de este y acorde con las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en Circular_CSJTOC23-130 de 13 de julio de 2023.

La Juez,


PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO